



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=8c7W7twq5v%2F82TMSH%2F4f%2B16ckN1dStA6vH71e3AXBU%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 27 de noviembre de 2023
Oficio AMC-OFI-0184695-2023

Señora.
MARGARET TORRES SOSSA
Correo: hiclasgaviotas@hotmail.com
Teléfono: 65261116
E. S. D.

Asunto: CERTIFICADO DE USO DE SUELO PREDIO IDENTIFICADO CON REFERENCIA CATASTRAL No 010506030001000
Referencia: Rad. **EXT-AMC-23-0142896**

Cordial saludo,
De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano de Usos PFU 5/5 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. 010506030001000 con dirección registrada T 57 21a 17 del Barrio La Central en la ciudad de Cartagena de Indias se encuentra en uso **RESIDENCIAL TIPO B** y la actividad relacionada en su petición consiste en "**HOGAR INFANTIL**", está catalogada como actividad **INSTITUCIONAL 1**, la cual se encuentra **COMPLEMENTARIO** dentro del **RESIDENCIAL TIPO B** que hace parte del predio.

La actividad de "**HOGAR INFANTIL**" solicitada **ES VIABLE** de conformidad con las normas del Plan de Ordenamiento Territorial Decreto 0977 de 2001, en particular por que el predio objeto de estudio cuenta con el frente mínimo de lote, para desarrollar la actividad solicitada.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

SANDRA BACCA PIÑEROS
Secretaria de Planeación

Proyecto: Sofia Margarita Blanco Blanco Asesor Externo *Sofia MB*

Revisó: Claudia Velásquez Palacio P.U código 219 Grado 33 *C. Velásquez*





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?d=8c7W7twq5v%2F82TMSH%2F4f%2B16ckN1dStA6vH71e3AXBU%3D



HOGAR INFANTIL COMUNITARIO "LAS GAVIOTAS" NIT. 806.006.345-7



Cartagena de Indias, D.T y C, 22 de noviembre del 2023

Sres.
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA
Atn: Secretaría de Planeación
Ciudad.

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
UNIDAD ÚNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
Código de registro: EXT-AMC-23-0142896
Fecha y Hora de registro: 23-nov-2023 14:04:30
Funcionario que registro: **Pedraza Jimenez, Griselda**
Dependencia del Destinatario: **Secretaría de Planeación Distrital**
Funcionario Responsable: **BACCA PIÑEROS, SANDRA**
Cantidad de anexos: 2
Contraseña para consulta web: **C9199C20**
www.cartagena.gov.co

Ref.: Certificado uso de suelo.

Por medio de la presente me permito solicitar a Uds. Certificado de uso de suelo debidamente sellada por su entidad, indicando el predio donde funciona la institución HOGAR INFANTIL COMUNITARIO LAS GAVIOTAS y toda la información de la referencia catastral 01-05-0603-0001-000 y matrícula inmobiliaria 060-0004837. La dirección del predio se encuentra detallada al pie de página de esta correspondencia.

Para nosotros es de vital importancia poseer este requisito ya que por ser un inmueble que se encuentra en contrato de comodato, es necesario especificar quién aparece como propietario (si es ICBF el comodante), por lo que agradecemos suministrar toda esta información para aclarar dudas y evitar errores en el proceso.

Se anexa certificación catastral del predio y solicitud de certificado de uso del suelo debidamente diligenciado.

Agradezco la atención y gestión de la presente solicitud.

Atentamente,
Municipalidad de Indias de Bolívar
Secretaría de Planeación

MARGARET TORRES SOSSA
Representante Legal

2

Dirección: Barrio La Central Transv. 57 No. 21 A -17. Teléfono: 6526116
Correo electrónico: hiclasgaviotas@hotmail.com
Cartagena - Colombia

